

## Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Pampa

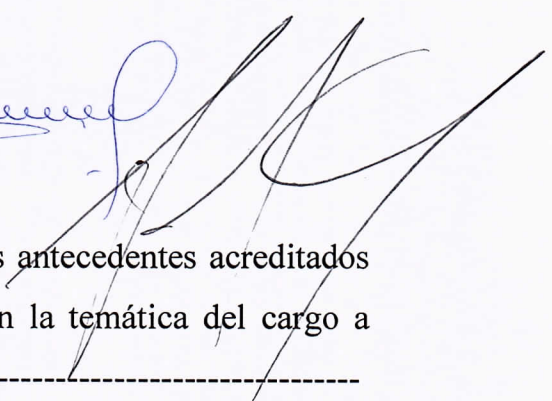
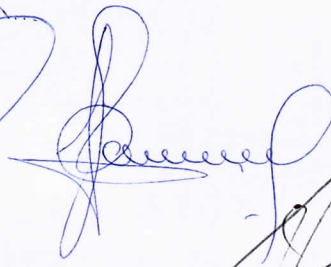
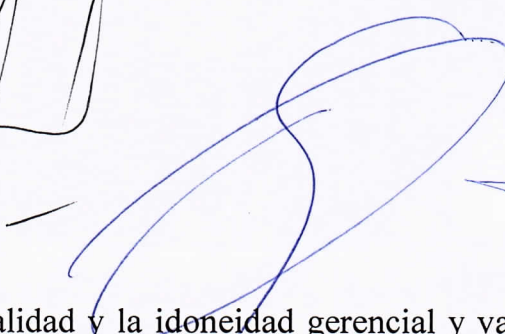

**DICTAMEN N° 70:** En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los **30** días de septiembre de dos mil diecinueve reunido el Consejo de la Magistratura, integrado por su presidente, **Dr. José Roberto Sappa** y los Consejeros, **Dr. Guillermo Eduardo Rubano, María Soledad Sciú y Dr. Leonardo Ananía**, con la actuación del Secretario, Dr. Eduardo Oscar Collado, en el marco del concurso de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de **Juez de Primera Instancia en lo Laboral N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico (Expte. n° 458/19), DICTAMINARON** .-----

El concurso tuvo inicio con la comunicación efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial de la vacante a cubrir.-----

Así y en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 17 de la ley 2600, este Consejo de la Magistratura dispuso el llamado a concurso público. -----

De acuerdo con lo dispuesto por la ley 2600 –Ley Orgánica del Consejo de la Magistratura– (texto según ley 3136, BO 21/12/2018), se realizaron las etapas: la prueba de oposición escrita, la entrevista personal pública y la valoración de los antecedentes laborales y de formación académica, vinculados con la temática del cargo a cubrir, acreditados por los/las postulantes. -----

En cada etapa, este Consejo ponderó los conocimientos técnicos específicos que se requieren para el ejercicio de la función jurisdiccional; tuvo en consideración las aptitudes demostradas por los concursantes en relación a la naturaleza del cargo a cubrir, las aptitudes necesarias para la gestión y también la motivación para el cargo, la forma en que eventualmente desarrollarían la función, los puntos de vista sobre los temas básicos de la



especialidad y la idoneidad gerencial y valoró los antecedentes acreditados por cada uno de los postulantes relacionados con la temática del cargo a cubrir. -----

Efectuadas las deliberaciones pertinentes, los consejeros Dr. José Roberto Sappa, Dr. Guillermo Eduardo Rubano y Dip. María Soledad Sciú, entienden que los postulantes Angel Carlos Miguel Aragonés, Carina Lis Carbajo y María Belén Lavechia, han superado satisfactoriamente la evaluación en razón de los puntajes obtenidos en las distintas etapas del concurso, la relevancia del cargo, las exigencias técnicas e idoneidad requeridas para el desempeño de la función a cubrir para la conformación de una terna.-----

Por su parte, el consejero Dr. Leonardo Ananía manifiesta que de la evaluación en conjunto, solamente deberá elevarse un dueto para cubrir el cargo en cuestión, a saber: Angel Carlos Miguel Aragonés y Carina Lis Carbajo. Ello es así en razón de las percepciones obtenidas de cada concursante en la entrevista personal pública, en las que consideró especialmente la mayor o menor experiencia en la práctica tribunalicia que, además, quedó reflejado en las pruebas escritas, todo ello lleva a la conclusión de aconsejar la elevación de un dueto conforme lo propuesto.-----

En este estado, el Consejo **por mayoría** propone la integración de **una terna**, en razón de las calificaciones asignadas y porque cumplen con los requerimientos del cargo que se concurra.-----

Por ello y conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de la ley 2600, **por mayoría**, el Consejo de la Magistratura **DICTAMINA**: La conformación de **una terna** para cubrir el cargo de **Juez de Primera Instancia en lo Laboral N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en**



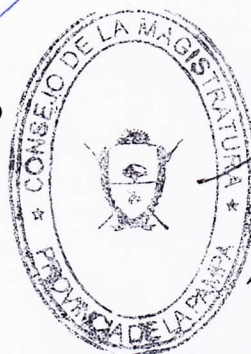
# Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Pampa

**General Pico (Expte. n° 458/19)** compuesto por los/las postulantes que se mencionan a continuación en orden alfabético, a saber:-----

- **ARAGONES, ANGEL CARLOS MIGUEL - D.N.I. 17.470.620**
- **CARBAJO, CARINA LIS - D.N.I. 23.468.471**
- **LAVECHIA, MARÍA BELÉN - D.N.I. 23.378.583**

Dr. Guillermo Eduardo RUBANO  
Consejero Suplente  
Consejo de la Magistratura

Dip. María Soledad SCIÚ  
Consejera  
Consejo de la Magistratura



Dr. José Roberto SAPPA  
Presidente  
Consejo de la Magistratura

Dr. Leonardo ANANIA  
Consejero  
Consejo de la Magistratura

Dr. EDUARDO OSCAR COLLADO  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA